

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 166-2023-UNAM

### Moquegua, 24 de febrero de 2023

VISTOS, el Oficio N.º 076-2023-VIPAC-CO/UNAM del 24.02.2023, el Informe N.º 058-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 24.02.2023, el Informe N.º 056-2023-FACCAD/VIPAC/UNAM del 24.02.2023, Memorándum Múltiple N.º 13-2023-VIPAC-CO/UNAM del 23.02.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 24 de febrero de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que quarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 138-2023-UNAM, de fecha 17 de febrero de 2023, en el Artículo Primero, se aprueba el REGLAMENTO PARA CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I", presentado por la Vicepresidencia Académica, que contiene Siete (07) Capítulos, Cuarenta y Siete (47) Artículos, Dos (02) Disposiciones Transitorias y Una (01) Disposición Complementaria, contenidos en Quince (15) folios; asimismo, en el Artículo Segundo, se aprueba las BASES PARA CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I", presentado por la Vicepresidencia Académica, contenidos en Treinta y Cuatro (34) folios.

Que, mediante Memorándum Múltiple N.º 13-2023-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, requiere de las Coordinaciones de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Contables y Administrativas y Ciencias de la Salud, remitan propuesta para la conformación del Jurado Calificador del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I, que reúnan los siguientes requisitos: Docente Ordinario, Principal o Asociado; No tener cargo vigente de Director de Escuela Profesional o Coordinador de Departamento Académico; al respecto, mediante Informe N.º 058-2023-FACIA/VIPAC/UNAM e Informe N.º 056-2023-FACCAD/VIPAC/UNAM de la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, remiten propuestas para conformar el Jurado Calificador del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I para el Departamento Académico: Gestión Pública y Administración; Departamento Académico: Ciencias Sociales y Humanidades; Departamento Académico: Ciencias Básicas; Departamento Académico: Ingenierías - Moquegua (Minas, Civil, Agroindustrial); Departamento Académico: Ingenierías - Ilo (Sistemas, Pesquera, Ambiental).

Que, con Oficio N.º 076-2023-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en mérito a las propuestas realizadas por las Coordinaciones de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Contables y Administrativas, eleva dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Conformar (05) cinco Jurados Calificadores para la CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-1, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por docentes Ordinarios de la UNAM, como miembros Titulares y Accesitarios, conforme al detalle contenido en el Oficio N.º 076-2023-VIPAC-CO/UNAM, de la Vicepresidencia Académica.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, Cinco (05) JURADOS CALIFICADORES para la CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-1, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por docentes Ordinarios de la UNAM, como miembros Titulares y Accesitarios, conforme al siguiente detalle:

Departamento Académico: CIENCIAS BÁSICAS

Departumento Adducimico: dicitaliza dizilaza		
NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	MGR. NILTON LEÓN CALVO	PRESIDENTE
2	MGR. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA	PRIMER MIEMBRO
3	MGR. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE	SEGUNDO MIEMBRO
4	DR. SALOMÓN REY RAMOS RIVERA	ACCESITARIO



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 166-2023-UNAM

Departamento Académico: INGENIERÍAS - MOQUEGUA (MINAS - CIVIL - AGROINDUSTRIAL)

NRD.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	DR. NILS LEANDER HUAMAN CASTILLA	PRESIDENTE
2	MGR. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS	PRIMER MIEMBRO
3	MGR. OSMAR CUENTAS TOLEDO	SEGUNDO MIEMBRO
4	DR. ARQUIMEDES LEON VARGAS LUQUE	ACCESITARIO

Departamento Académico: INGENIERÍAS - ILO (SISTEMAS - PESQUERIA - AMBENTAL)

Departamente Adademine. INDENIENTAD IEU (DIGIENAD I EUGOENIA AMBERTAE)		
NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	MGR. ANIBAL FERNANDO FLORES GARCIA	PRESIDENTE
2	MGR. JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA	PRIMER MIEMBRO
3	MGR. EHRLICH LLASACA CALIZAYA	SEGUNDO MIEMBRO
4	MGR. HUGO EULER TITO CHURA	ACCESITARIO

Departamento Académico: GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

Departumente Adducimios. Decition i obelon i Administración		
NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	DR. PEDRO MAQUERA LUQUE	PRESIDENTE
2	DRA. GENCIANA SERRUTO MEDINA	PRIMER MIEMBRO
3	DR. TEODORO AGRIPINO OLARTE POMA	SEGUNDO MIEMBRO
4	DRA. NAKADAY VARGAS TORRES	ACCESITARIO

Departamento Académico: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

NRD.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	DR. GREGORIO ARROYO JAPURA	PRESIDENTE
2	DR. MILKO RIVERA CAMPANO	PRIMER MIEMBRO
3	DRA. FLORENCIA HERRERA CORDOVA	SEGUNDO MIEMBRO
4	DR. JESUS MACEDO GONZALES	ACCESITARIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Integrantes de los (04) Cuatro Jurados Calificadores (Titulares y Accesitarios) conformados, para conocimiento y fines.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Coordinadores de Facultades Académicas y Dirección General de Administración, efectuar las acciones para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidenc VIPAC VPI FACIA FACCAD DIGA DTI

Arch. (2)